



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 27 de mayo de 2024

Congreso de Hidalgo aprueba recopilar información detallada de los cementerios municipales

- **Representantes populares aprobaron reformas a la Ley de la Familia, para que el concubinato en el Estado, se dé en condiciones de igualdad y respeto.**

En la sesión ordinaria 214, Integrantes de la LXV Legislatura, aprobaron el dictamen de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo promover y fomentar medidas para la recopilación de información sobre la administración, capacidad y mantenimiento de los panteones o cementerios municipales, y el manejo de los restos mortales. Asimismo, para conocer la percepción sobre la actividad realizada en los panteones.

La diputa Lisset Marcelino Tovar expuso en Tribuna para su aprobación la iniciativa que reforma el artículo 143 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, que tiene como propósito concebir al concubinato como una unión de hecho en condiciones de igualdad y en respeto del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Con el ordenamiento jurídico nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.

Con el objetivo de eliminar todo tipo de discriminación por características sexuales, orientación sexual, identidad o expresión de género, para generar la inclusión en todas y cada una de las legislaciones, se aprobó por unanimidad la iniciativa que reforma el artículo 26 de la Ley Integral para las personas con discapacidad en el Estado de Hidalgo.

La diputada Elvia Sierra Vite, presentó el dictamen aprobado que reforma la fracción III del artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo que tiene como fin, garantizar la profesionalización de los funcionarios públicos municipales; lo cual permitirá realizar su actuación con un mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad; asegurando el correcto uso de la función pública hacia los ciudadanos.

En tribuna, el legislador Jorge Daniel Tapia García expuso la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Turismo Sustentable del Estado de Hidalgo, que busca incluir disposiciones al marco regulatorio de la actividad turística en la entidad que promuevan la erradicación de la contaminación visual en los sitios turísticos,



permitiendo la conservación y el disfrute de los paisajes naturales, urbanos y zonas de valor escénico.

En otro punto de la sesión, la diputada de la fracción de Nueva Alianza, María Adelaida Muñoz Jumilla, resaltó el dictamen aprobado, que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo que propone establecer nuevos postulados que garanticen la protección al derecho de privacidad de los menores de edad.

De acuerdo a la legisladora, la propuesta normativa propone que las leyes generales, federales y de las entidades federativas deberán establecer las disposiciones que procuren y fomenten el resguardo de la información o datos personales de niñas, niños y adolescentes, considerando cualquier medio.

Se aprobó el dictamen que reforma de la fracción VII del Artículo 102 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, que busca garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes evitando la mendicidad forzada en este grupo.

Con el propósito de establecer de manera explícita la obligación del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Cultura y de los Gobiernos Municipales, para promover y fomentar programas específicos de educación e investigación artística y cultural, a fin de garantizar que la política cultural de la entidad cumpla su cometido de generar el desarrollo económico y social, se aprobó el dictamen que reforma diversas fracciones de los artículos 7 y 14 de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo.

También se aprobó el dictamen que reforma el segundo párrafo de la fracción VIII del décimo séptimo párrafo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que tiene como propósito establecer en la Constitución Estatal la previsión de que el personal de las instancias de procuración y administración de justicia ubicadas en pueblos, comunidades o regiones indígenas, prioritariamente deberán hablar, además de español, la lengua originaria del pueblo o comunidad indígena donde se encuentren.

Con el fin de integrar la obligatoriedad para que la Secretaría de Educación Pública del estado promueva la capacitación a las personas adultas en el uso de tecnologías digitales; de igual forma, fomentar la capacitación para su uso responsable entre las y los maestros, se aprobó la iniciativa que reforma la Ley del Estado de Hidalgo.

El diputado Juan de Dios Pontigo Loyola dio lectura al dictamen aprobado que reforma y adicionan diversas fracciones del artículo 57 de Los Derechos de Niñas, Niños y



Adolescentes para el Estado de Hidalgo, que propone, se fomente una cultura del deporte, la importancia de la educación de la salud y los riesgos que conlleva el sedentarismo.

Por su parte la legisladora Rocio Sosa Jiménez, presentó la propuesta normativa que adicionan diversas fracciones al artículo 145 Tertius Decimus de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que tiene como objeto mejorar la prevención y atención de las adicciones a partir de desarrollar e implementar estrategias integrales para garantizar la suficiencia, formación y profesionalización del personal encargado en la materia, bajo un enfoque diferenciado, intercultural y perspectiva de derechos humanos y de género. Asimismo, incentivar la participación ciudadana en la erradicación de este problema de salud.

La diputada Erika Rodríguez Hernández, presentó el Acuerdo Económico, que tiene como objetivo, otorgar atención integral multidisciplinaria al adulto frágil con un trato digno y cálido, centrada en la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación que propicie bienestar biopsicosocial para mantener y restaurar la salud, funcionalidad y autonomía del individuo en su familia.

Referente al Acuerdo Económico, las diputadas y diputados exhortaron a la secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus facultades y en coordinación con autoridades federales y municipales, impulse, fortalezca, promueva e implemente la contratación de personal médico especialista en Geriatría para brindar atención en los diferentes hospitales y centros de salud de los municipios de la entidad, para la adecuada atención de las y los hidalguenses adultos mayores.

Integrantes de la LXV Legislatura llevaron a cabo un llamado al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para la creación de un observatorio electoral ciudadano para la participación política de la población LGBTTTIQ+.

Al agotarse el orden del día, la presidenta de la mesa directiva, María del Carmén Lozano Moreno, citó a las diputadas y diputados a sesión ordinaria para el jueves 30 de mayo del presente año a las 11 horas.

PODER LEGISLATIVO